



ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME PROVISIONAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL

GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA INFORMÁTICA POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
<i>ID Ministerio</i>	2501853
<i>Denominación del título</i>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática
<i>Curso académico de implantación</i>	2010/2011
<i>Web del Centro</i>	http://www.uhu.es/etsi/
<i>Web de la titulación</i>	http://www.uhu.es/etsi/informacion-academica/estudios-de-grado/grado-en-ingenieria-informatica/
<i>Convocatoria de renovación de acreditación</i>	15/16
<i>Centro donde se imparte</i>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Universidad de Huelva)

A continuación se dan respuesta a todas las recomendaciones y modificaciones que se realizan en el informe provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva, emitido con fecha de 29 de junio de 2016 por la Comisión de Renovación de la Acreditación. Se informa que todas las acciones de mejora que se proponen en este informe de alegaciones, se integrarán en el Plan Anual de Mejora del Título del próximo Autoinforme de Seguimiento.



Criterio 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda que los enlaces a los horarios de las asignaturas desde las guías docentes sean directos.

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería tiene una aplicación web propia (GuíaMe) para que el profesorado cumplimente las guías docentes de sus asignaturas de una manera sencilla y ágil. Al rellenar los datos de la asignatura, la aplicación genera, de forma automática, un fichero .pdf y lo sitúa en la página web del Centro para que pueda ser descargado por los estudiantes. Todos las guías docentes tienen un hipervínculo que, de forma directa, lleva a la página de los horarios.

En respuesta a esta recomendación, se proponen las siguientes acciones de mejora:

Destacar y hacer más visible el enlace en la guía docente.

Situar, en la propia página web de descargas de las guías de una titulación, un enlace a los horarios específicos de la titulación a la que pertenece dicha asignatura.

2.- Se recomienda una presentación más visual para que los estudiantes y externos accedan rápido a la información que necesitan, como por ejemplo en las Competencias del título, en vez de limitarse a enlazar las páginas de la memoria de verificación, estaría bien un resumen descriptivo de las competencias que comporta el Título de Graduado/a en Ingeniería Informática.

Tal como se dice en este enunciado, la estructura de la página web de los títulos mantiene el esquema establecido por el SGC para ofrecer la información recogida en las memorias de los títulos.

Para dar cumplimiento a esta recomendación, la web del título tendrá una nueva sección en la que se informe, de una manera más visual, ágil y atractiva, de los aspectos más relevantes de la titulación (competencias, salidas profesionales, materias y tecnologías que se cursan, vídeos, enlaces directos a los horarios y a las guías docentes, etc.).

3.- Se recomienda mejorar las guías docentes, dar información sobre profesores, mejorar la información y carácter formativo en relación a los objetivos del Título de las prácticas externas.

Respecto a la información pública de las guías docentes, se hará una modificación en la página web para que su contenido se muestre directamente en la página, además de poder descargar la versión imprimible en formato *pdf*. Esto mejorará su visualización, especialmente en dispositivos móviles. De esta forma, se añadirán hipervínculos para proporcionar información más detallada como, por ejemplo, la información del profesorado de cada asignatura, que ya se encuentra en la página web pero en otra sección.

Respecto al contenido de las guías, se realizarán las siguientes acciones para su mejora:

- Como se ha comentado, ofrecerá enlaces que permitirán acceder a información completa del profesorado (datos de contacto, perfil y experiencia docente e investigadora).
- Se concretarán, en un apartado específico, los resultados de aprendizaje de las asignaturas.
- Se indicará la forma en la que se adquieren las competencias recogidas en la memoria del título a través de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación empleados en la impartición de la asignatura.



Respecto a la información pública del profesorado, se hace constar que en la página web del Centro (<http://www.uhu.es/etsi/informacion-academica/profesorado-y-coordinacion-docente/personal-docente-e-investigador-de-la-etsi/>) y del Título (<http://www.uhu.es/etsi/coordinacion-docente-horizontal-y-vertical-personal-docente-e-investigador/?idgrad=2>), se detalla el perfil y experiencia docente e investigadora de cada profesor.

Respecto a la información de las prácticas externas, en el Anexo I se detallan las acciones de mejora respecto a la difusión y gestión de las prácticas externas en empresas.

4.- Se recomienda complementar los datos numéricos de los resultados académicos publicados con un análisis que los acompañe, presentar un resumen con la evolución curso a curso de los principales indicadores académicos, completando la información que se aporta.

El resumen solicitado puede consultarse en la web del título, apartado “Resultados del Título”, punto 1 “Indicadores: informe de resultados” (su enlace directo de descarga es: http://www.uhu.es/etsi/normativas/indicadores/Resultados_Gradoinformatica.pdf)

5.- Se recomienda la implantación de la función buscador en las diferentes páginas web del centro para facilitar la búsqueda de información por parte del visitante.

La página web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería se encuentra en continua actualización con el objetivo de ser, cada vez, más funcional y de mayor utilidad. Son numerosas las aplicaciones y funcionalidades que se han ido incorporando en los últimos años y que seguirán incorporándose en el futuro. En la actualidad, un buscador que facilite las búsquedas dentro de las diferentes secciones de una web es una herramienta indispensable que mejora, considerablemente, su funcionalidad.

Esta función se incorporará en las siguientes actualizaciones de la web del Centro.

6.- Se recomienda incluir los anexos en la memoria verificada actualizada del título.

La memoria verificada actualizada del título incluye en sus últimas páginas los anexos de los distintos apartados de la memoria. Estos anexos están disponibles a través de enlaces web que permiten abrir directamente el archivo *pdf* del documento anexo en cuestión, desde el servidor oficial del Ministerio donde están alojados.

Ejemplo:

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Punto2_Justificacion_GII.pdf

HASH SHA1 :23241E7471E336437B95384FE57E3D64BF91E859

Código CSV :164693582947808501890812

Ver Fichero: Punto2_Justificacion_GII.pdf (haciendo *click* en este nombre del fichero, se abre el anexo)

7.- Se recomienda incluir en la web del título el personal de administración y servicios y el personal de apoyo del título, y sus funciones respectivas, no solamente el listado telefónico.

En la próxima actualización de la web, se incluirá la información solicitada.



8.- Se recomienda incluir en la página web la información del profesorado, tanto un CV resumido actualizado como su grado de dedicación.

En la página web del centro existe la información pública del profesorado (<http://www.uhu.es/etsi/informacion-academica/profesorado-y-coordinacion-docente/personal-docente-e-investigador-de-la-etsi/>) y del Título (<http://www.uhu.es/etsi/coordinacion-docente-horizontal-y-vertical-personal-docente-e-investigador/?idgrad=2>), donde se detalla el perfil y experiencia docente e investigadora de cada profesor.

9.- Se recomienda revisar los enlaces suministrados, el enlace http://www.uhu.es/etsi/normativas/indicadores/Resultados_GradoInformatica.pdf conduce a una evidencia llamada "resultados de indicadores contemplados en el Sistema para la Garantía Interna de la Calidad (SGIC)" donde no se especifica a qué titulación pertenecen esos resultados.

Se ha procedido a subsanar dicha recomendación.

MODIFICACIONES

1.-Se deben aportar en la web del Título los convenios de prácticas con empresas que se oferten desde la Universidad, con información completa sobre tutores en la empresa y su cualificación, así como la correspondencia en ECTS de las dedicaciones ofertadas y su reconocimiento curricular.

En el Anexo I de este documento se detalla una propuesta de mejora relativa a la gestión de las prácticas externas en empresa integradas en el Plan de Estudios del Título.

En esta propuesta de mejora se recoge la creación de un espacio web específico y habilitado para difundir y recopilar todos los aspectos relacionados con las Prácticas Externas. En este espacio, se publicará el Programa de Prácticas Ofertadas de la Titulación, que ofrecerá información detallada de cada oferta de prácticas que lo integra: objetivos que se pretenden alcanzar, descripción del trabajo a realizar, datos de la empresa, tutor y cualificación, tiempo de dedicación ofertado y su equivalencia en número de créditos de reconocimiento.



Criterio 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda atender las recomendaciones de los informes de seguimiento de la DEVA para la próxima modificación de la memoria de verificación del Título.

En los Autoinformes de Seguimiento del título realizados para el curso 2013/14 y anteriores, se ha hecho constar el tratamiento específico realizado para atender las distintas recomendaciones que se han ido emitiendo desde la DEVA, llevándose a cabo acciones para incorporarlas, cuando procedía, a la memoria del plan de estudios.

Respecto a las recomendaciones realizadas en los últimos informes de la DEVA emitidos en 2015 que implican una modificación de la memoria de verificación del Título hay que indicar que, por motivos de temporalidad, todavía no han podido ser atendidas ya que, por estar el título este curso 2015/16 en periodo de renovación de su acreditación, no ha sido posible solicitar propuestas de modificación a la memoria este año. No obstante, se informa que todas se atenderán en la próxima revisión y modificación de la memoria de verificación (se pueden consultar estas recomendaciones en el Anexo II de este documento).

2.- Se recomienda continuar ya con el formato de Plan de Mejora que se ha hecho para el curso 2015/2016 y emplearlo como herramienta real para ayudar a mejorar el título en los siguientes cursos.

En la elaboración de los Planes de Mejora de los próximos cursos, se continuará utilizando el mismo formato, con la salvedad que se añadirá una columna a la tabla utilizada como plantilla para indicar los efectos esperados de las distintas acciones propuestas.

Además, se ha de comentar que el Centro emplea este Plan de Mejora como herramienta para la mejora continua de todos sus títulos. Para ello, pone todos los recursos necesarios para la implementación, desarrollo y seguimiento de todas las propuestas de mejora indicadas en el Plan Anual de Mejora de cada Título, que pasan a constituir objetivos específicos de calidad del Centro y cuya evaluación y grado de consecución se realiza a la finalización de cada curso académico. En el siguiente enlace, se puede consultar este informe de seguimiento de la consecución de objetivos correspondiente al curso 2014/15:

<http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/E04-P01InformeSeguimientoConsecucionObjetivosCalidad.pdf>

3.- Se recomienda agilizar la respuesta respecto a la disponibilidad de la información acerca de la actividad docente e investigadora del profesorado de la titulación.

La velocidad de carga de la página web del Centro depende, casi exclusivamente, de las características técnicas de los servidores en los que se alojan todas las páginas web de la Universidad de Huelva. En este sentido, el Vicerrectorado responsable del Servicio de Informática y Comunicaciones, ya ha informado a la comunidad universitaria de la renovación del CPD (Centro de Proceso de Datos) que incluye, entre otros equipos, los servidores web y los servidores de bases de



datos. Esta actualización redundará en una mayor velocidad de carga y, por consiguiente, en una mayor agilidad en la respuesta a las peticiones de información.

Además de ello, se optimizarán las consultas que requieran un acceso a la bases de datos, como es el caso de la actividad docente e investigadora del profesorado de la titulación.

4.- Se recomienda llevar a cabo una mayor labor de difusión del SGC entre los diferentes grupos de interés, con especial atención al estudiantado, pues la visita detectó un desconocimiento generalizado de su razón de ser y de su utilidad.

Durante el próximo curso se organizarán unas jornadas específicas para realizar la labor de difusión recomendada del SGIC y su aplicación. Esta labor de difusión se complementará con la utilización de todos los canales disponibles (web y apartado de noticias de la misma, listas de distribución de correo electrónico de profesorado, PAS, delegados de titulación y alumnado, jornadas de bienvenida de alumnos). Además, en colaboración con la Unidad de Calidad, se van a diseñar y habilitar en los distintos espacios del Campus (Aularios, Conserjerías, Secretaría del Centro, Biblioteca, Departamentos...), un conjunto de puntos de lectura informando sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

MODIFICACIONES

1.- Se deben incluir enlace al reglamento de coordinación docente y resultados de aprendizaje específicos en las materias en la próxima modificación de la memoria de verificación del título.

En la próxima solicitud de propuesta de modificación a la memoria del plan de estudios del título se procederá a incluir el enlace al reglamento de Coordinación Docente y se concretarán los resultados de aprendizaje de las distintas asignaturas que componen el Plan de Estudios.

2.- Se debe incluir una columna más en el plan de mejora señalando los efectos de las acciones llevadas a cabo.

En la elaboración de los Planes de Mejora de los próximos cursos, se incluirá la información solicitada (se añadirá una columna en la tabla utilizada como plantilla para indicar los efectos esperados de las distintas acciones propuestas).

3.- Se deben revisar los enlaces directos de descarga de los informes de evaluación y propuesta de mejora: no funcionan.

Se ha procedido a subsanar el error y a comprobar su funcionalidad.

4.- Se deben resolver las recomendaciones que, en su caso, se incluyeron en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

En los Autoinformes de Seguimiento del título realizados para el curso 2013/14 y anteriores, se ha hecho constar el tratamiento específico realizado para atender las distintas recomendaciones que se han ido emitiendo desde la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, llevándose a cabo acciones para incorporarlas, cuando procedía, a la memoria del plan de estudios.



A este respecto, se ha de comentar que, por motivos de temporalidad, únicamente han quedado pendientes de resolver las recomendaciones de los últimos informes emitidos por la DEVA en 2015. Las acciones que se han llevado a cabo, o que se realizarán en la próxima modificación de la memoria de verificación (por estar el título este curso 2015/16 en periodo de renovación de su acreditación, no ha sido posible solicitar propuestas de modificación a la memoria este año), para la resolución de estas recomendaciones pendientes, se han detallado en el Autoinforme de Acreditación (Punto 2 “Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título”, al final del apartado “Análisis”).

Este tratamiento y acciones se ofrecen en el Anexo II de este documento.

5.- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

Interpretación de las escalas. En una escala de 1 a 5, se consideran los siguientes rangos de puntuación: > 4 = alto, (4 -3) = medio alto, 3 = medio, (3 - 2) Medio bajo, < 2 = Bajo.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la ETSI, en su procedimiento P12 “Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés”, contempla la generación de los siguientes indicadores de satisfacción:

- IN47. Grado de satisfacción global del estudiante con el Título
- IN48. Grado de satisfacción global del profesorado con el Título
- IN49. Grado de satisfacción global del Personal de Administración y Servicios con el Título
- IN50. Grado de satisfacción global de los agentes externos con el título (egresados y empleadores).

Además, los procedimientos P06 “Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Título” y P07 “Procedimiento de gestión de la movilidad de los estudiantes” contemplan la generación de los resultados de satisfacción del alumnado y tutores que participan en la realización de prácticas externas en empresas y en programas de movilidad, respectivamente.

Respecto a los indicadores de satisfacción de estudiantes, profesorado, PAS, tutores de prácticas y de movilidad, sus datos se han facilitado en el Autoinforme de Acreditación hasta el curso 2014/15 de acuerdo a la temporalidad prevista para el pase de las encuestas correspondientes.

Respecto a los indicadores de satisfacción de egresados y empleadores, se ha de comentar que estos no han podido ser generados y aportados a este proceso de acreditación –estos indicadores se generan a partir de los resultados de cuestionarios cuyo pase está previsto que comience a realizarse a partir del segundo año de egreso de sus primeros graduados (en el caso del Grado en Ingeniería Informática, implantado en el curso 2010/11, esto sucederá en el curso 2015/16). En este sentido se ha de informar que durante este curso 2015/16 se está realizando y gestionando el pase de las encuestas correspondientes a los primeros egresados del título del curso 2013/14 y a los empleadores, conforme a lo establecido en la “Instrucción Técnica para la recogida de la información de las encuestas contempladas en el SGIC de los Centros de la UHU”, (http://www.uhu.es/unidad_calidad/sgc/docs/docasoc_sgc/INSTRUCCION%20TECNICA%20ENCUESTACION%2025_11-2.pdf).



Por otra parte, en los futuros informes de análisis de satisfacción de los distintos agentes implicados en la impartición del título se incluirá y aportará información relativa al tamaño de la muestra y número de encuestas recogidas. Este aspecto ha quedado regulado en la Instrucción Técnica mencionada anteriormente.



Criterio 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda hacer un estudio pormenorizado del planteamiento de los TFG, para que los profesores y los estudiantes dispongan con tiempo de la información necesaria y del tiempo requerido para hacerlos en plazos razonables dentro de lo programado en la memoria verificada: al terminar el cuarto curso, sin diferirlo injustificadamente.

El Artículo 4 del Reglamento específico de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería que regula todos aspectos involucrados en la realización de los Trabajos Fin de Grado (TFGs), establece que, cada curso académico, los departamentos que imparten docencia en un determinado Grado deben elaborar, para dicha Titulación, un número de propuestas de TFG. Así mismo, establece que los departamentos, en la elaboración de estas propuestas, han de asegurar la correcta adecuación de la carga de trabajo con los créditos asignados (12 créditos que equivalen a 300 horas de trabajo del estudiante). Adicionalmente, todas las propuestas de TFG emitidas por los Departamentos son revisadas posteriormente por la Comisión de Trabajos Fin de Grado del Centro, en la que hay un profesor representante de cada uno de los Grados el profesorado y un representante de estudiantes.

Por tanto, cuando una propuesta de TFG se integra en la oferta del curso académico, el Departamento que la elabora y la Comisión de Trabajos Fin de Grado que la revisa, velan para que su carga de trabajo se ajuste a lo que establece su carga crediticia.

Por otra parte, el procedimiento de asignación de TFGs a los estudiantes, comienza una vez finalizado el periodo ordinario de matriculación y concluye antes de la finalización del primer cuatrimestre. De esta forma, cualquier estudiante puede realizar su TFG en los tiempos que establece el Plan de estudios: en el cuarto curso, durante el segundo cuatrimestre, junto con la realización de 3 asignaturas optativas.

No obstante, para valorar los tiempos que realmente dedica el estudiante a esta actividad, deben tenerse en consideración los siguientes aspectos:

- El requisito que deben cumplir para que puedan participar en el proceso de asignación de TFGs es el de tener superado el 65% de los créditos de las Titulaciones de Grado, excluyendo los correspondientes al TFG.

Esto quiere decir que, cuando un TFG es asignado a un estudiante, este puede tener pendientes de superación un máximo de 80 créditos de la titulación. El objetivo de tener un requisito más flexible que el exigido para la matriculación (se expone a continuación) era que los estudiantes pudieran realizar la planificación del trabajo que requiere su TFG con suficiente tiempo.

- Por otra parte, para que los estudiantes puedan matricular el TFG, deben haber superado al menos el 70% de los créditos totales de la titulación, incluyendo los créditos básicos y obligatorios de primer y segundo curso, y estar matriculado de todos los créditos que resten para finalizar el Grado.



Esto quiere decir que, cuando un estudiante matricula el TFG, que es cuando en principio debe centrar sus esfuerzos en su desarrollo y defenderlo durante ese curso académico, puede tener pendientes de superación un máximo de 60 créditos.

Todos estos tiempos y requisitos en la asignación y matrícula de los TFG, que actualmente están regulados por el Reglamento, serán objetos de una profunda revisión y análisis cuyo objetivo será que el TFG pueda realizarse en el tiempo previsto que establece el Plan de Estudios. Este análisis, en el que intervendrán todos los agentes implicados, se realizará en primera instancia en el seno de la Comisión de Trabajos Fin de Grado, que emitirá un informe de conclusiones que será debatido, antes de aprobar las acciones que se requieran, en la Junta de Centro.

A este respecto, además, desde la Dirección del Centro, también se realizará una labor de difusión entre el todo profesorado y alumnado del Reglamento de TFGs y todos los aspectos involucrados en su gestión; para ello, además de utilizar los canales propios de comunicación (página web, listas de distribución de correos electrónicos), organizará unas jornadas específicas explicativas que se aprovecharán para debatir y conocer de primera mano la opinión del máximo número de agentes implicados.

2.- Se recomienda publicar una Guía del curso de Prácticas externas, como parte de la optatividad ofertada, haciendo constar los profesores responsables de su atención docente.

En el Anexo I de este documento se detalla una propuesta de mejora relativa a la gestión de las prácticas externas en empresa integradas en el Plan de Estudios del Título.

En esta propuesta de mejora se recoge la creación de un Programa de Prácticas y su publicación en la web del Centro y Título como parte de la optatividad ofertada del Plan de Estudios. Además se publicarán también los datos de los profesores que integran la Comisión Académica de Prácticas de la Titulación, cuyas funciones principales son la de ejercer el control académico y gestionar la atención docente de las prácticas realizadas en el ámbito de la titulación.

3.- Se recomienda realizar un seguimiento de la mejoras de las tutorías de orientación analizando los nuevos procedimientos.

La ETSI cuenta con un Plan de Orientación y Apoyo al estudiante, tanto al alumnado de nuevo ingreso como al que está cursando cursos superiores. Los resultados de este Plan se analizan para detectar los puntos débiles y, de esta forma, proponer acciones de mejoras para las siguientes ediciones. En este análisis se tienen en cuenta la opinión de los estudiantes y de los profesores, respecto a las actividades que se realizan dentro de este programa de orientación. Así, tras el análisis llevado a cabo este curso académico, se han adoptado las siguientes medidas para mejorar la eficacia de los servicios de apoyo y orientación:

1. Para los alumnos de nuevo ingreso se reforzará el Plan de Acción Tutorial, en el que a cada estudiante de nuevo ingreso se le asignará un Tutor Docente que le servirá de apoyo en su adaptación al mundo universitario.
2. En la primera semana de cada curso académico se realizará una Jornada Completa de Acogida, donde se explicará al alumnado los aspectos básicos de la Universidad y en concreto de la ETSI.
3. Para el alumnado de cursos superiores, se ofertarán conferencias o charlas de un carácter claramente práctico y especialmente relacionado con el entorno socioeconómico de nuestra



región, acercando de esta manera al alumnado al mundo laboral. Estas charlas serán impartidas por personal de suficiente experiencia profesional relacionado con el mundo empresarial, científico/técnico o laboral.

4. Para los alumnos de último curso del Título, se seguirán realizando distintas jornadas de orientación hacia la inserción laboral. Entre ellas se pueden citar aquellas de elaboración de currículums vitae y de entrevistas de trabajo, de fomento del emprendimiento, etc.

4.- Se recomienda avanzar y mejorar los procedimientos de movilidad del título.

Los procedimientos de movilidad del título se regulan por un protocolo establecido desde el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva. Generalmente, en la gestión de estos procedimientos se hace demasiado uso de documentación en papel, dificultando su agilidad y eficiencia.

En este sentido, la acción de mejora que se llevará a cabo es la de adaptar los procedimientos actuales para que se puedan realizar telemáticamente mediante formularios web, especialmente el de la elaboración y modificación del *learning agreement*.

MODIFICACIONES

1.- Se deben resolver dos carencias formativas detectadas en el desarrollo del programa formativo, respecto de algunas competencias: una primera en relación al conocimiento adecuado de la legislación sobre propiedad intelectual con referencia a las creaciones de programas y aplicaciones de software y diseño de hardware informático, también durante los estudios de Grado. La segunda sobre la asimilación de los aspectos relevantes de la legislación sobre protección de datos con relación al acceso a bases de datos y su gestión. Estos aspectos no se encuentran desarrollados en los programas de asignaturas pertinentes, ni los estudiantes reciben formación específica al respecto durante sus estudios de Grado, incluyendo el TFG.

Para dar cuenta a esta modificación, se establecerá el siguiente procedimiento, liderado por la Subdirección de la Escuela en materia de Calidad y Comisión para la Garantía de Calidad del Título.

- La Comisión para la Garantía de Calidad del Título trasladará a los Departamentos con docencia en la titulación las carencias formativas detectadas, solicitándoles que las incluyan en aquellas asignaturas que tengan mayor relación con dichas temáticas.
- La propuesta de los Departamentos quedará recogida en un acta de la CGCT.
- En el proceso de revisión de las guías docentes, tarea que también lleva a cabo la CGCT, se comprobará que dichos contenidos y competencias están reflejados en las asignaturas propuestas por los Departamentos y que, por tanto, dicha formación queda suficientemente cubierta en el Grado en Ingeniería Informática.

2.- Se deben incluir enlace al reglamento de coordinación docente y resultados de aprendizaje específicos en las materias en la próxima modificación de la memoria de verificación del título.

En la próxima solicitud de propuesta de modificación a la memoria del plan de estudios del título se procederá a incluir el enlace al reglamento de Coordinación Docente y se concretarán los resultados de aprendizaje de las distintas asignaturas que componen el Plan de Estudios.



3.- Se debe incluir una columna más en el plan de mejora señalando los efectos de las acciones llevadas a cabo.

En la elaboración de los Planes de Mejora de los próximos cursos, se incluirá la información solicitada (se añadirá una columna en la tabla utilizada como plantilla para indicar los efectos esperados de las distintas acciones propuestas).

4.- Debe existir homogeneidad entre lo establecido en la memoria verificada y lo impartido. El título debe cumplir la memoria verificada en todos sus apartados, por ejemplo en cuanto:

- * **Alumnos de nuevo ingreso.**
- * **Competencias.**
- * **Profesorado.**
- * **Tasas...**

En relación a la homogeneidad los Consejos de Departamento, velan especialmente por la idoneidad del temario desarrollado en la guía docente, para garantizar la adquisición de las competencias previstas en las asignaturas.

Con respecto al número de alumnos de nuevo ingreso previstos en la memoria de verificación (120 alumnos) se realizó esta estimación teniendo en cuenta que el número medio de alumnos de nuevo ingreso de la Ingeniería Informática de la Universidad de Huelva en los 5 cursos anteriores al 2010/11 fue de 70 con una tendencia a aumentar.

En relación a la adecuación de los contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación queda detallado en la siguiente modificación.

5.- Debe existir equilibrio entre lo establecido en la memoria verificada y lo recogido en las guías docentes en cuanto al contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación de cada asignatura.

En la Memoria de Verificación del Título se propone un conjunto de acciones formativas, metodologías docentes y técnicas de evaluación para cada asignatura. Cada curso académico, el profesor coordinador concreta las aplicables a la asignatura con su inclusión en su guía docente.

La elaboración, revisión, aprobación y publicación de la guía docente de una asignatura está regulada por un procedimiento específico, aprobado en Junta de Centro de 19 de junio de 2015 y disponible en el siguiente enlace: http://www.uhu.es/etsi/normativas/perap_guiasdocentes_etsi.pdf.

En aplicación de este procedimiento, las guías docentes de las asignaturas de una Titulación son revisadas por la Comisión de Garantía de la Calidad del Título (CGCT) antes de ser remitidas a los respectivos Consejos de Departamento para su aprobación. En este proceso de revisión, al emitir informe favorable en una guía docente, la CGCT certifica que su contenido se ajusta a lo que establece la ficha de la asignatura en la Memoria del Plan de Estudios en relación a sus contenidos mínimos (breve descripción de contenidos especificados en la guía), competencias a adquirir por los estudiantes (específicas del Plan de Estudios y básicas, generales y transversales), relación de actividades formativas y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación. Respecto a los sistemas de evaluación, la CGCT vela para que en la guía, los porcentajes asignados a cada metodología de evaluación para establecer la calificación final del estudiante sean porcentajes fijos situados entre los porcentajes mínimo y máximo establecidos en la ficha de la asignatura de la Memoria del Plan de Estudios.



Por tanto, se puede concluir, que el Título dispone y aplica un procedimiento formal de revisión de guías docentes, aprobado por Junta de Centro, que garantiza la adecuación de lo establecido en la memoria verificada y lo recogido en las guías docentes en cuanto a contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación de cada asignatura.

6.- Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFG y las prácticas externas.

Los Departamentos, cuando aprueban las guías docentes de las asignaturas o diseñan una oferta de TFG, certifican que el trabajo requerido de un TFG o los contenidos que se imparten en una asignatura se adecuan al tiempo estipulado de impartición y de trabajo del estudiante (por ejemplo, una asignatura de 6 ECTS tiene una docencia presencial de 60 horas y un trabajo autónomo del estudiante de 90 horas, mientras que un TFG de 12 ECTS tiene una carga de trabajo de 300 horas).

Tanto el profesorado como el alumnado conoce la estimación del número de horas que el estudiante debe dedicar a una asignatura o TFG en función de los créditos asignados, puesto que es un dato que aparece en las guías docentes de las asignaturas de este Título y en el Reglamento específico sobre Trabajo Fin de Grado/Máster de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva.

Puesto que este es un tema muy importante y de relevancia en el desarrollo del programa formativo, desde la Dirección del Centro se realizarán las siguientes medidas para asegurar que estos tiempos se cumplen:

- En el "Procedimiento de elaboración, revisión, aprobación y publicación de las guías docentes de las asignaturas que componen el Plan de Estudios de las titulaciones adscritas a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería", aprobado en su Junta de Centro del día 19 de junio de 2015, se hará constar, expresamente, esta responsabilidad que tienen los Departamentos de diseñar las asignaturas de acuerdo a su carga crediticia y de adecuar sus contenidos al tiempo requerido para su correcto desarrollo.
- Cada curso académico, al solicitar las guías docentes a los Departamentos, informarles de la necesidad de adecuar el trabajo del estudiante a las horas establecidas en las asignaturas.
- De la misma forma, se actuará cuando se solicite a los Departamentos la oferta de TFG.

En cuanto a las prácticas externas, su procedimiento de gestión será objeto de una profunda revisión, detallado en el Anexo I. En este procedimiento se hará constar y se publicará el número de horas de dedicación ofertadas por la empresa y su equivalencia en créditos reconocidos.

7.- Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

La coordinación se realiza de acuerdo con el Reglamento de Coordinación Docente del Centro, aprobado en junio de 2014 (http://www.uhu.es/etsi/normativas/pegd_eps.pdf). En este Reglamento se indican y concretan los procedimientos y objetivos del Centro y Título en materia de coordinación docente, los cuales se llevan a cabo a través de un mínimo de tres reuniones por curso académico, en las que participan todo el profesorado responsable de la docencia de las asignaturas.



Estas reuniones son convocadas y dirigidas por los Coordinadores de Titulación y de Curso, que promueven las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos marcados: análisis del desarrollo de la enseñanza y de los contenidos impartidos en las asignaturas que componen el título, así como de la evolución de los resultados del aprendizaje durante los últimos cursos académicos de cada asignatura, cuantificado a través de la tasa de rendimiento, éxito y presentados. Las conclusiones que se derivan de este análisis son esenciales para la planificación de la enseñanza del siguiente curso académico, para lo cual el Equipo Docente se reúne específicamente para abordar la elaboración de las guías docentes de cada asignatura.

Así, en aplicación de este Reglamento, el Equipo Docente de la Titulación se reunió en septiembre de 2014 para su constitución y planificación de la enseñanza del curso 2014/15. En esta reunión se diseñaron y aprobaron los horarios de los grupos reducidos de cada cuatrimestre y curso (en septiembre de 2015, se hizo lo propio para el curso 2015/16). En febrero de 2015 se celebró otra reunión de coordinación docente para el análisis del desarrollo de la enseñanza del primer cuatrimestre y la evaluación de los resultados del aprendizaje de todas las asignaturas del curso anterior. Por último, en junio de 2015, el Equipo Docente se reunió para analizar el desarrollo de la docencia del segundo cuatrimestre y para comenzar la planificación del curso 2015/16 mediante la elaboración de las guías docentes.

8.- Se debe analizar y valorar la conveniencia de incluir cambios en la planificación del programa formativo. Por ejemplo; asignaturas, prácticas externas, complementos formativos, cursos de adaptación....

Durante el curso académico, los diferentes agentes que intervienen en el desarrollo del programa formativo pueden realizar propuestas que impliquen cambios en los programas formativos, siguiendo el siguiente procedimiento:

- La tramitación de una propuesta de modificación a la memoria del Plan de Estudios requerirá un informe emitido por la Comisión para la Garantía de la Calidad del Centro (CGCC) o Comisión para la Garantía de la Calidad del Título (CGCT), dependiendo si la modificación afecta de forma genérica a las titulaciones del Centro o de forma específica a un título concreto. Este informe se trasladará a la Junta de Centro para su aprobación, si procede, y, en última instancia, al Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva. Estas propuestas de modificación se envían a las Agencias Evaluadoras en el periodo de "modificación" que establece el Ministerio para la emisión del correspondiente informe de modificación.

En caso de que la propuesta afecte al plan de estudios de un título, debe hacerse constar la justificación de la misma y contar con la aprobación del Consejo de los Departamentos implicados por la modificación. La propuesta se solicitará a la Dirección del Centro que la remitirá a la CGCC o CGCT para su valoración.

Este procedimiento está publicado en la sección de Calidad de la página web del Centro, y está accesible para todos los grupos de interés en el Procedimiento P03 "Procedimiento de diseño de la oferta formativa y modificación de la memoria del título verificado" del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

Para mejorar este aspecto, se difundirá este procedimiento entre todos los miembros de la Escuela y, sobre todo, se promoverán reuniones en el seno de Departamentos, Equipos Docentes, Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos y Centro, en las que están representados los estudiantes a



través de los Delegados de Titulación, en las que se trate, como punto específico del orden del día, el análisis de la planificación del programa formativo y propuestas para su mejora.



Criterio 4. PROFESORADO

RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda cuantificar la producción científica del profesorado CDU en relación al número de artículos científicos publicados en revistas del Q1 del JCR en sus ámbitos respectivos.

En la página web del Centro, dentro de la sección " Profesorado y Coordinación Docente", se muestra información acerca de la actividad docente e investigadora del profesorado de la titulación. Parte de esa información (especialmente la relacionada con la actividad investigadora) es proporcionada por el propio profesorado. Concretamente, el número de revistas de primer cuartil sería una información que tendrían que ir actualizando, ellos mismos, cada vez que publicaran un nuevo artículo. Eso podría provocar, a largo plazo, una desactualización de la información.

En respuesta a esta recomendación, y para mejorar la información investigadora del profesorado, se añadirá a la ficha un nuevo campo para que el profesorado pueda poner un enlace a algunas de las bases de datos aceptadas por la comunidad investigadora (ORCID, ResearchGate, Scopus, Google Scholar, etc.) con su producción científica.

2.- Se recomienda definir criterios de cualificación profesional específicos del profesorado asociado para impartir docencia en las materias del Título.

Los criterios de selección de profesorado están regulados en el Reglamento para la Selección del Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Huelva (aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004) y se encuentran definidos en las tablas de baremación y afinidades de los Departamentos. Información publicada en la dirección:

http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/normativa/contratados.htm

3.- Se recomienda plantear acciones para mejorar la experiencia investigadora del profesorado medida en sexenios de investigación.

A nivel de titulación, no resulta sencillo realizar acciones concretas para mejorar la experiencia investigadora del profesorado ya que la carrera investigadora se desarrolla, principalmente en el seno de los grupos de investigación. No obstante, desde la Escuela Técnica Superior de Ingeniería se realizarán una serie de actuaciones enfocadas a la mejora de la experiencia investigadora:

- Realizar conferencias y talleres con expertos para fomentar la presentación de solicitudes de Proyectos de Investigación en convocatorias competitivas.
- Impartir cursos de formación de temática investigadora: redacción de artículos, uso de herramientas estadísticas, etc.
- Organizar eventos y encuentros sectoriales con empresas e instituciones para establecer sinergias en materia de investigación y transferencia.
- Fomentar la colaboración entre grupos de investigación con sede en el Centro.



4.- Se recomienda plantear acciones para incrementar el porcentaje de doctores.

En el mismo sentido de la recomendación anterior, a pesar de la dificultad de tomar acciones a nivel de titulación, desde la Escuela Técnica Superior de Ingeniería se propondrán cursos orientados a la formación de los doctorandos para ayudarles en la elaboración de su tesis doctoral.

5.- Se recomienda suministrar información sobre la participación de profesorado del Título en Proyectos de Innovación Docente y de Investigación Educativa, y en acciones formativas.

Para la elaboración de los futuros informes de seguimiento, se solicitará a la Unidad de Calidad de la Universidad de Huelva la generación de estos datos de participación de profesorado por Titulación y no por Centro, que es como han sido remitidos hasta la fecha.

6.- Se recomienda incluir el perfil investigador en la ficha de información personal de los profesores del título. Se recomienda indicar qué porcentaje de los profesores de la titulación participa en los proyectos de innovación docente de la universidad y cuáles de las 58 asignaturas afectadas pertenecen a la titulación objeto de análisis.

El perfil investigador ya está incluido en la ficha de información personal de la gran mayoría de los profesores del título; sólo falta por incorporar el perfil de algunos profesores a los que se está solicitando la cumplimentación de esta información para que se incorpore de forma automática a la web. Puede comprobarse en el siguiente enlace:

<http://www.uhu.es/etsi/coordinacion-docente-horizontal-y-vertical-personal-docente-e-investigador/?idgrad=2>

Por otra parte, para la elaboración de los futuros informes de seguimiento, se solicitará a la Unidad de Calidad de la Universidad de Huelva que aporte los datos de participación de profesorado y asignaturas involucradas en Proyectos de Innovación Docente por Titulación y no por Centro, que es como han sido remitidos hasta la fecha.

7.- Se recomienda analizar la valoración de los estudiantes sobre la orientación y tutoría en el diseño y desarrollo de los TFGs, y planificar acciones para mejorarla.

El SGIC dispone de un procedimiento específico (P12 - Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés) que establece la sistemática a seguir por el Centro para conocer el grado de satisfacción con el título de sus grupos de interés a través del pase de encuestas.

Respecto al cuestionario empleado para conocer la satisfacción global del alumnado con el título (se pasa de forma anual a los estudiantes de cuarto curso), este contiene preguntas que abarcan todos los aspectos involucrados en el desarrollo y gestión del título. Los resultados de satisfacción a estas preguntas se analizan en el procedimiento del SGIC correspondiente, en un contexto más amplio y teniendo en cuenta toda la información que la aplicación del procedimiento generada al respecto.

Así, todos los ítems de la encuesta relacionados con el TFG se analizan en el Procedimiento del SGIC "P13 - Procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas". Los resultados y valoraciones de este análisis se hacen constar en el correspondiente "Informe de evaluación y propuesta de mejora" del procedimiento (se puede consultar en la página



web, sección de Calidad <http://www.uhu.es/etsi/calidad-2/>, apartado Aplicación del SGIC – Curso 2014/15, procedimiento P13; Evidencia E09-P13: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E09_P13_InformeEvaluacionPropMejora.zip).

En este sentido, se ha de reconocer que en el informe emitido para el curso 2014/15, la valoración de los estudiantes sobre la orientación y tutoría en el diseño y desarrollo de los TFGs, se analizó de forma general y conjunta con otros aspectos relacionados con la planificación y desarrollo de la enseñanza o resultados alcanzados, tanto en relación a los objetivos planteados como a la consecución de las competencias previstas.

En la próxima aplicación del SGIC y seguimiento del título del curso 2015/16, estos informes analizarán de forma detallada todas estas cuestiones y, expresamente, la valoración de los estudiantes sobre la orientación y tutoría en el diseño y desarrollo de los TFG, para proponer, si procediera, acciones para su mejora.

De momento, como acción de mejora a aplicar el próximo curso, la Dirección del Centro realizará una labor de difusión entre el todo profesorado y alumnado del Reglamento de TFGs y sus implicaciones; para ello, además de utilizar los canales propios de comunicación (página web, listas de distribución de correos electrónicos), organizará unas jornadas específicas explicativas que incidirán en todos los aspectos involucrados en la gestión de los TFGs, entre los que se encuentran, por ejemplo, los relativos a la orientación y diseño de los mismos (en el que puede participar directamente el alumnado con el profesorado).

8.- Se recomienda explicar los mecanismos de coordinación entre los equipos docentes del centro y de la titulación, así como de los profesores de asignaturas con más de 3 profesores.

Los mecanismos de coordinación docente establecidos a nivel de Centro y Título se regulan en el Reglamento de Coordinación Docente del centro, aprobado en junio de 2014 (http://www.uhu.es/etsi/normativas/pegd_eps.pdf). En este Reglamento se indican y concretan los procedimientos y objetivos del Centro y Título en materia de coordinación docente, los cuales se llevan a cabo a través de un mínimo de tres reuniones durante cada curso académico, en las que participan todo el profesorado responsable de la docencia de las asignaturas, para planificar y analizar el desarrollo de la enseñanza y los resultados del aprendizaje.

En una Titulación concreta, todas estas reuniones son llevadas a cabo por los Coordinadores de Titulación y de Curso, que promueven las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos

Para establecer la coordinación necesaria entre los Equipos Docentes de los distintos títulos del Centro, el/la Subdirector/a con competencias en materia de coordinación docente del Centro mantiene reuniones previas con los Coordinadores de todos los Títulos, para establecer los objetivos y temporalidad de cada reunión de coordinación docente llevada a cabo en cada Título.

Respecto a la coordinación entre el profesorado de una asignatura, se ha de comentar que todos los aspectos están regulados en el Artículo 4.5 del Reglamento de Coordinación Docente. Así, cada asignatura dispone de la figura de Coordinador de Asignatura, nombrado por Consejo de Departamento en la aprobación de la guía docente. Todas las funciones del Coordinador de Asignatura pueden encontrarse en el artículo mencionado anteriormente. Entre ellas, destacan la de



ser el responsable de la elaboración de la guía docente y velar por el cumplimiento de todos los aspectos de la misma, así como la de asumir la labor de organizar la correcta distribución de la docencia de los diferentes profesores que imparten la asignatura y de los periodos en los que se imparte.

9.- Se recomienda revisar el procedimiento P06 de forma que el título se involucre de una forma más directa en la gestión de las prácticas dado que conduce a una profesión regulada.

En el Anexo I de este documento se detalla una propuesta de mejora relativa a la gestión de las prácticas externas en empresa integradas en el Plan de Estudios del Título.

En esta propuesta de mejora se recoge la modificación y actualización del Procedimiento “P06- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Título” del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

MODIFICACIONES

1.- Se deben publicar los criterios objetivos para la designación de profesores como directores de los TFG específicos y los temas correspondientes.

En la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, los Departamentos son los responsables de diseñar la oferta de los TFG para cada titulación, incluyendo la elección de la temática y la designación de sus profesores para dirigirlos. Dentro de este sistema, los Departamentos elaboran una oferta coherente y plural, y que cubre la demanda de los estudiantes de cada titulación.

En este sentido, y en aras de mejorar este proceso, desde la Dirección del Centro se establecerán unas recomendaciones para que los Departamentos diseñen su oferta y designación. En cuanto a la temática de los TFG, se les solicitará que cubran todas las materias del plan de estudios, de forma que no se concentren en unas determinadas temáticas. En cuanto a la designación de los directores, se les pedirá que sea equitativa y ajustada al perfil docente e investigador del profesorado.

Además, desde la Dirección del Centro se solicitará a los Departamentos estos procedimientos y criterios que aplican en el diseño de TFGs, para su publicación en la página web de la Escuela.

Por otra parte, respecto a la designación de estudiantes, la Dirección instará a la Comisión de Trabajos Fin de Grado de la Escuela la creación de criterios generales de designación para hacerlos públicos. Si, para la designación de un determinado TFG, existieran criterios específicos adicionales, el Departamento los hará constar con claridad en la elaboración de la propuesta de TFG.

2.- Se deben revisar los tiempos de preparación, presentación y superación de los TFG para acortarlos lo más posible.

El Artículo 4 del Reglamento específico de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería que regula todos aspectos involucrados en la realización de los Trabajos Fin de Grado (TFGs), establece que, cada curso académico, los departamentos que imparten docencia en un determinado Grado deben elaborar, para dicha Titulación, un número de propuestas de TFG. Así mismo, establece que los departamentos, en la elaboración de estas propuestas, han de asegurar la correcta adecuación de la



carga de trabajo con los créditos asignados (12 créditos que equivalen a 300 horas de trabajo del estudiante).

Por tanto, cuando un Departamento elabora y remite a la Dirección del Centro una propuesta de TFG, certifica que su carga de trabajo se ajusta a lo que establece su carga crediticia.

Adicionalmente, todas las propuestas de TFG emitidas por los Departamentos son revisadas posteriormente por la Comisión de Trabajos Fin de Grado del Centro, en la que hay un profesor representante de cada uno de los Grados y un representante de estudiantes.

Puesto que este es un tema relevante, desde la Dirección del Centro, se hará constar, expresamente, cuando solicite la oferta de TFGs a un Departamento, esta responsabilidad que tienen de diseñar TFGs cuyo tiempo requerido para su correcto desarrollo implique una carga de trabajo ajustada a su carga crediticia. Además, instará a la Comisión de Trabajos Fin de Grado a que velen por el cumplimiento de este aspecto en la posterior revisión.

De esta forma, se pretende reforzar que los TFG se diseñen para que sus tiempos de desarrollo se ajusten al periodo que contempla el Plan de Estudios para su realización: en el cuarto curso, durante el segundo cuatrimestre, junto con la realización de 3 asignaturas optativas.

Por otra parte, para valorar los tiempos que realmente dedica el estudiante a esta actividad, deben tenerse en consideración los siguientes aspectos:

- El requisito que deben cumplir para que puedan participar en el proceso de asignación de TFGs es el de tener superado el 65% de los créditos de las Titulaciones de Grado, excluyendo los correspondientes al TFG.

Esto quiere decir que, cuando un TFG es asignado a un estudiante, este puede tener pendientes de superación un máximo de 80 créditos de la titulación. El objetivo de tener un requisito más flexible que el exigido para la matriculación (se expone a continuación) era que los estudiantes pudieran realizar la planificación del trabajo que requiere su TFG con suficiente tiempo.

- Por otra parte, para que los estudiantes puedan matricular el TFG, deben haber superado al menos el 70% de los créditos totales de la titulación, incluyendo los créditos básicos y obligatorios de primer y segundo curso, y estar matriculado de todos los créditos que le resten para finalizar el Grado.

Esto quiere decir que, cuando un estudiante matricula el TFG, que es cuando en principio debe centrar sus esfuerzos en su desarrollo y defenderlo durante ese curso académico, puede tener pendientes de superación un máximo de 60 créditos.

Todos estos tiempos y requisitos en la asignación y matrícula de los TFG, que actualmente están regulados por el Reglamento, serán objetos de una profunda revisión y análisis cuyo objetivo será que el TFG pueda realizarse en el tiempo previsto que establece el Plan de Estudios. Este análisis, en el que intervendrán todos los agentes implicados, se realizará en primera instancia en el seno de la Comisión de Trabajos Fin de Grado, que emitirá un informe de conclusiones que será debatido, antes de aprobar las acciones que se requieran, en la Junta de Centro.



3.- Se debe garantizar la adecuación de los contenidos de las PE a los objetivos formativos del Título, de acuerdo con la memoria verificada, mediante el control académico de esta actividad formativa. Publicar los convenios específicos con las empresas.

En el Anexo I de este documento se detalla una propuesta de mejora relativa a la gestión de las prácticas externas en empresa integradas en el Plan de Estudios del Título.

En esta propuesta de mejora se recoge la creación de una Comisión Académica de Prácticas de la Titulación, formada por profesorado adscrito a las áreas de conocimiento con docencia mayoritaria en la titulación. Una de las funciones principales de esta Comisión será la de ejercer el control académico de las prácticas realizadas en el ámbito de la titulación. Por una parte esta Comisión analizará todas las propuestas de oferta de prácticas, velando por la adecuación del contenido de las mismas a los objetivos formativos del Título. Por otra, analizará todos los informes de seguimiento y final de la actividad práctica del estudiante emitidos por el tutor de la empresa para conceder el visto bueno al reconocimiento de créditos.

4.- Se debe asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorece el funcionamiento adecuado del programa formativo.

En la evidencia "17- Información sobre el perfil y distribución global del profesorado que imparte docencia en el título", se realiza el análisis de la adecuación del profesorado para favorecer el funcionamiento adecuado del título. En él, además, se hace hincapié de la mejora que se producirá en próximos cursos al estabilizarse la plantilla del profesorado por la incorporación de ayudantes doctores. No obstante, para los próximos informes de seguimiento del título, se realizará un análisis exhaustivo de la evolución de la plantilla, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, para asegurar que es adecuada para un buen funcionamiento del programa formativo.

5.- Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación.

Actualmente, todos los procedimientos y objetivos en materia de Coordinación Docente del Centro y Titulación están regulados en el Reglamento de Coordinación Docente del centro, aprobado en junio de 2014 (http://www.uhu.es/etsi/normativas/pegd_eps.pdf).

En aplicación de este Reglamento, el Equipo Docente de la Titulación mantuvo las siguientes reuniones durante el curso 2014/15:

- Reunión de septiembre de 2014: para su constitución y planificación de la enseñanza del curso 2014/15. En esta reunión se diseñaron y aprobaron los horarios de los grupos reducidos de cada cuatrimestre y curso.
- Reunión de febrero de 2015: para el análisis del desarrollo de la enseñanza del primer cuatrimestre y la evaluación de los resultados del aprendizaje de todas las asignaturas del curso anterior. En esta evaluación se analizó la evolución de los resultados del aprendizaje durante los últimos cursos académicos de cada asignatura, cuantificado a través de la tasa de rendimiento, éxito, presentados
- Reunión de junio de 2015: para analizar el desarrollo de la docencia del segundo cuatrimestre y para comenzar la planificación del curso 2015/16, donde se trataron de forma principal todos los aspectos que involucra la elaboración de las guías docentes de las



asignaturas (las guías docentes del siguiente curso se elaboran durante los meses de junio-julio).

Por otra parte, otros de los objetivos que se establecen en el Reglamento de Coordinación Docente es el de analizar y poner en común los contenidos impartidos en las distintas asignaturas que componen el título. De esta forma, es posible detectar la existencia de posibles solapamientos de contenidos entre asignaturas o la necesidad de incidir en la impartición de determinada materia en asignaturas de cursos iniciales que sirve de base para afrontar asignaturas de cursos superiores. A este respecto, se ha de comentar que, si bien en el seno de los Departamentos se analiza y promueve esta labor de coordinación de contenidos en las asignaturas de la titulación adscritas a sus áreas de conocimiento, gracias las reuniones llevadas a cabo en los Equipos Docentes, se pueden detectar estas incidencias entre asignaturas adscritas a distintos Departamentos.

No obstante a todo lo indicado, este Reglamento de Coordinación será objeto de una profunda revisión y análisis para incluir, si procediera, nuevos objetivos de coordinación que impliquen la adopción de nuevas medidas que tengan como objetivo reforzar la coordinación docente horizontal y vertical de la titulación.



Criterio 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda, en futuros análisis, particularizar los recursos que utiliza el título en el próximo campus, pues las instalaciones del centro son compartidas con más títulos.

Como bien se indica en el enunciado de esta recomendación, las instalaciones del nuevo edificio serán compartidas por diferentes títulos. De la misma forma, los recursos docentes (especialmente los de laboratorio) también son comunes a distintas titulaciones ya que, tanto los espacios como el material docente están asignados a los departamentos que, como norma general, imparten docencia en varias titulaciones.

En los próximos informes de seguimiento se harán constar los recursos que utiliza cada titulación.

Además, como consecuencia del traslado al Campus de El Carmen, la información del apartado de la memoria de verificación relativo a infraestructuras será objeto de una profunda revisión y actualización para adaptarlo a la nueva ubicación.

2.- Se recomienda presentar en los análisis de satisfacción el porcentaje de participación.

En los futuros informes de análisis de satisfacción de los distintos agentes implicados en la impartición del título se incluirá y aportará información relativa al porcentaje de participación, haciendo constar el tamaño de la muestra y número de encuestas recogidas. Este aspecto ha quedado formalmente regulado en la “Instrucción Técnica para la recogida de la información de las encuestas contempladas en el SGIC de los Centros de la UHU”, (http://www.uhu.es/unidad_calidad/sgc/docs/docasoc_sgc/INSTRUCCION%20TECNICA%20ENCUESTACION%2025_11-2.pdf).

3.- Se recomienda mejorar el control académico y la eficiencia de los servicios de apoyo y orientación en las distintas fases de formación de los estudiantes.

La eficiencia de los servicios de apoyo y orientación al alumnado pasa necesariamente por un compromiso entre el profesorado implicado en la titulación, estudiantes y, en general, de todos los estamentos implicados en la impartición del Título. En este sentido, se tomarán una serie de medidas y acciones para aumentar la eficiencia y la visibilidad de los servicios de apoyo. Para ello, se aumentará la difusión de los diferentes eventos a través, no sólo de la página web del centro, sino también a través de las redes sociales más utilizadas por los estudiantes, se fomentará la participación del alumnado en las actividades, se instará al profesorado a participar en ellas, con el fin de que toda la información llegue al mayor número de alumnos.

Así mismo, se continuará trabajando con el Plan de Apoyo y Orientación al alumnado del Título, y en especial, al de nuevo ingreso (ver el punto 2 del apartado siguiente de modificaciones). De la misma manera, la Dirección del Centro facilitará todos los medios técnicos y humanos que sean posibles para mejorar los servicios de apoyo y orientación al alumnado.



MODIFICACIONES

1.- Se debe resolver la ubicación definitiva del Centro con urgencia, ya que se puede deteriorar la importante inversión realizada en el campus de El Carmen por falta de uso.

Aunque se ha especulado mucho sobre la fecha del traslado de la ETSI al Campus de El Carmen, ya existe un compromiso firme, por parte del Rector de la Universidad de Huelva, para dicho traslado. En el último Consejo de Gobierno celebrado el 24 de junio de 2016, el Sr. Rector informó a los miembros del Consejo de Gobierno que la Escuela Técnica Superior de Ingeniería estaría completamente operativa en septiembre de 2017 para comenzar el curso 2017-18.

2.- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo y de orientación al estudiante.

La ETSI cuenta con un Plan de Orientación y Apoyo al alumnado del Título, tanto al estudiante de nuevo ingreso como al que está cursando cursos superiores. Este plan está siempre en continua mejora y, entre las medidas más significativas que se tomarán el próximo año y los siguientes, se pueden citar:

1. Para los alumnos de nuevo ingreso se reforzará el Plan de Acción Tutorial, en el que a cada estudiante de nuevo ingreso se le asignará un Tutor Docente que le servirá de apoyo en su adaptación al mundo universitario.
2. En la primera semana de cada curso académico se realizará una Jornada Completa de Acogida, donde se explicará al alumnado los aspectos básicos de la Universidad y, en concreto, de la ETSI y de su titulación.
3. Durante el curso académico se realizarán charlas relacionadas con metodologías de aprendizaje y de búsqueda de información bibliográfica y bases de datos, a través de la utilización de bases de datos científicos/técnicos de interés para la adquisición de las competencias recogidas en el Título. Con ello se pretende, además, que el alumnado adquiera las competencias relacionadas con el uso del inglés.
4. Para el alumnado de cursos superiores, se ofertarán conferencias y/o charlas de un carácter claramente práctico y especialmente relacionado con el entorno socioeconómico de nuestra región, acercando de esta manera al alumnado al mundo laboral. Estas charlas serán impartidas por personal con amplia experiencia profesional relacionado con el mundo empresarial, científico/técnico o laboral.
5. Para los alumnos de último curso del Título, se seguirán realizando distintas jornadas de orientación hacia la inserción laboral. Entre ellas se pueden citar aquellas de elaboración de currículums vitae y de entrevistas de trabajo, de fomento del emprendimiento, ...
6. Información, por parte de los coordinadores de Grado, sobre aspectos académicos de la titulación. En este ámbito, cabe destacar las charlas que, cada curso académico, se imparte a los estudiantes que deben elegir su itinerario académico en el siguiente curso.
7. Participación activa en el Foro del Empleo que organiza el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria de la Universidad de Huelva, en el que se invitan a empresas del sector para que informen a los estudiantes y recojan sus CV.

En cada una de estas actividades se entregará un formulario a los asistentes para que viertan su opinión respecto a ellas (utilidad, temporalidad, novedad, etc.). Además, la Subdirección competente en materia de orientación analizará, cada curso académico, los resultados del Plan de Orientación y Apoyo al alumnado del Título para realizar las mejoras pertinentes en cursos posteriores.



3.- Se debe asegurar que la evolución del personal de administración y servicios (PAS) favorece la gestión del programa formativo.

Se ha de mencionar que el PAS no está asignado a ningún título en concreto, sino al Centro, desempeñando distintas funciones relativas a las instalaciones en general, departamentos, secretaría, conserjerías, laboratorios o biblioteca.

La evolución del PAS durante los últimos 3 cursos académicos, 2012/13, 13/14 y 14/15, indica que no hay variaciones grandes en cuanto a su número: entre 45 y 50. Este valor se considera adecuado para garantizar una gestión eficiente del programa formativo de los títulos de la Escuela. A modo de referencia, este número representa aproximadamente el 20% del número de profesores que imparte docencia en las titulaciones de la ETSI, que han sido 233, 242, 213, en los tres últimos cursos.

Para incluir en los próximos Informes de Seguimiento el análisis de la evolución del PAS y realizar el correspondiente informe de conclusiones que incida en su adecuación para favorecer la gestión del programa formativo y proponer acciones de mejora si procedieran, se gestionará la inclusión en el Sistema de Garantía de Calidad de indicadores específicos para tal fin: PAS asignado al Centro, número total y desglosado por los servicios a los que está adscrito (Secretaría del Centro, Laboratorios, ...), tasa PAS/PDI.



Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda incluir resultados de aprendizaje en las Guías docentes, que concreten en conocimientos y habilidades la adquisición de las competencias vinculadas.

Dada la importancia de concretar los conocimientos y habilidades que posibilitan la adquisición de las competencias vinculadas a las distintas asignaturas, y teniendo en cuenta que dichos conocimientos y habilidades son los objetivos a conseguir en cada una de ellas, en la guía actual de cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios existe un apartado de “Objetivos (Expresado como resultados de aprendizaje)”. De esta forma se promueve la relevancia de la interrelación objetivos- resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta que los objetivos planteados en las distintas asignaturas de plan de estudios posibilitan la adquisición de unos conocimientos y habilidades concretos vinculados a una determinada competencia.

Con el fin de potenciar los resultados de aprendizaje, y de facilitar el seguimiento del cumplimiento de lo indicado en la memoria de verificación del título, se habilitará un apartado específico en la guía docente donde se concreten los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias a adquirir.

2.- Se recomienda que en la mayor parte de las asignaturas se hagan esfuerzos por activar competencias TIC y de inglés.

En una sociedad cada vez más plural y altamente comunicada es de vital importancia la adquisición de competencias relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación, y el dominio de una segunda lengua, especialmente la inglesa. Teniendo en cuenta que la titulación de Grado en Ingeniería Informática es una titulación técnica, la adquisición de las competencias específicas de un gran número de asignaturas que conforman el plan de estudios potencian actividades formativas que facilitan transversalmente la adquisición de estas competencias.

No obstante se promoverá, a través de la coordinación docente, que se activen competencias TIC y de inglés, a través de actividades concretas que faciliten la adquisición de dichas competencias en las distintas asignaturas del título. De esta forma se perfilarán, en el seno de la comisión de coordinación docente, al principio del curso académico, las actividades concretas que se desarrollarán a lo largo de él, en las distintas asignaturas, para favorecer la adquisición de las competencias TIC y de inglés, potenciando la utilización de programas informáticos (MS EXCEL, Visual BASIC, Engineering Solver, etc...), así como lecturas y exposiciones en inglés.

Las asignaturas que decidan trabajar estas competencias TIC y de inglés, o que ya las tengan activadas, deberán especificar en sus guías docentes las actividades evaluables que posibiliten la adquisición de estas competencias. La Comisión de Garantía de Calidad del Título velará por el cumplimiento de este aspecto en el proceso de revisión que llevan a cabo de todas las guías docentes de la titulación (de acuerdo al procedimiento disponible en http://www.uhu.es/etsi/normativas/perap_guiasdcentes_etsi.pdf).



3.- Se recomienda incluir siempre en el TFG un apartado de aplicación al ámbito profesional de los resultados del TFG.

En el Artículo 1, punto 3, del Reglamento específico sobre el Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva (http://www.uhu.es/etsi/normativas/trabajo_fin_grado_y_master/Reglamento_TFG_ETSI_15_16.pdf) se establece la tipología de los TFG/M que pueden presentarse. La descripción de cada tipo de TFG/M puede consultarse en el documento disponible en el siguiente enlace: http://www.uhu.es/etsi/tfgrado_of_re_2/oferta_tfg/tipos-TFG-TFM.pdf

Para atender esta recomendación se realizarán las siguientes acciones:

- Se modificará el documento anterior para hacer constar la inclusión en los TFG/M de un apartado de aplicación al ámbito profesional de sus resultados.
- Se procederá a modificar el Artículo 6, punto 2, del Reglamento, relativo a la Memoria de TFG y su contenido, para que quede formalmente regulado la inclusión de este apartado.

4.- Se recomienda realizar un análisis del nivel de consecución de las competencias enunciadas en el Título y de la percepción de los estudiantes del trabajo basado en competencias.

El SGIC dispone de un procedimiento específico (P12 - Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés) que establece la sistemática a seguir por el Centro para conocer el grado de satisfacción con el título de sus grupos de interés a través del pase de encuestas.

Respecto al cuestionario empleado para conocer la satisfacción global del alumnado con el título (se pasa de forma anual a los estudiantes de cuarto curso), este contiene preguntas que abarcan todos los aspectos involucrados en el desarrollo y gestión del título. Los resultados de satisfacción a estas preguntas se analizan en el procedimiento del SGIC correspondiente, en un contexto más amplio y teniendo en cuenta toda la información que la aplicación del procedimiento generada al respecto.

De esta forma, todos los ítems de la encuesta relacionados con los resultados alcanzados, tanto a nivel de consecución de objetivos como a de consecución de las competencias del título, se analizan en el Procedimiento del SGIC "P13 - Procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas". Los resultados y valoraciones de este análisis se hacen constar en el correspondiente "Informe de evaluación y propuesta de mejora" del procedimiento (se puede consultar en la página web, sección de Calidad <http://www.uhu.es/etsi/calidad-2/>, apartado Aplicación del SGIC – Curso 2014/15, procedimiento P13; Evidencia E09-P13: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E09_P13_InformeEvaluacionPropMejora.zip).

Así, en el informe emitido para el curso 2014/15, se hace constar que la percepción de los estudiantes sobre los resultados alcanzados es media (valor de 3.3 y 3.0 sobre 5 para la consecución de los objetivos y competencias previstas en el título, respectivamente).

En la próxima aplicación del SGIC y seguimiento del título del curso 2015/16, este informe analizará la evolución en la valoración de los estudiantes sobre estas cuestiones, para proponer, si procedieran, las correspondientes acciones para su mejora.



5.- Se recomienda mejorar el nivel de contenido práctico de las materias de mayor alcance profesional, y su evaluación. Revisar la incorporación del conocimiento de normas, disposiciones legales y reglamentos en las materias con alcance formativo profesional.

En este sentido, la Comisión para la Garantía de la Calidad del Título liderará un estudio para analizar el contenido práctico de las materias de mayor alcance profesional de la titulación, principalmente en lo relativos a normas, disposiciones legales y reglamentos. Con las posibles carencias detectadas, la Comisión para la Garantía de la Calidad del Título trasladará a los Departamentos afectados la necesidad de incluir dichos conocimientos en las asignaturas.

Paralelamente, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería va a realizar, a partir del curso 2016-17, una serie de encuentros, con las empresas del sector, para conocer los perfiles de egresados más demandados así como otras demandas de formación.

También, a partir del curso 2016-17, se propondrán nuevas certificaciones profesionales para los estudiantes dentro de los planes de estudios.

MODIFICACIONES

1.- Se debe asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título.

Durante el curso 2014/15 se llevó a cabo un proceso de revisión y actualización de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de cada asignatura, que se materializó a través de una modificación de la memoria informada favorablemente por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

De esta forma, durante ese curso, el Centro definió un listado general de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación para todas las titulaciones que oferta (todas de ingeniería). A partir de este listado, los Departamentos como responsables de la docencia, concretaron las aplicables a cada asignatura incluyéndolas en las correspondientes fichas de la memoria de verificación, lo que ha generado su reciente modificación. Este procedimiento, visado en todo momento por las Comisiones de Calidad del Centro y Título, garantiza la coherencia de las acciones formativas y las técnicas de evaluación con el perfil de formación de la titulación y su adecuación para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en dicho perfil de formación.

Esta actualización de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, se ha materializado por primera vez en la impartición de las asignaturas este curso 2015/16. Según se concluye de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, en el proceso de revisión de guías docentes, y de Coordinación Docente, en el análisis del desarrollo de la docencia de primer y segundo cuatrimestre, estas actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se han aplicado sin incidencias en la impartición de las asignaturas.

Para asegurar esta adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título, se va a llevar a cabo la siguiente acción de mejora:



- La Dirección del Centro, a través de su Subdirección con competencias en materia de Estudios y Coordinación Docente, en la próxima elaboración de guías docentes, instará a los Departamentos y sus profesores a que especifiquen y concreten cuáles son las actividades evaluables que aplican en cada asignatura para garantizar la adquisición de las competencias establecidas.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título velará por el cumplimiento de este aspecto en el proceso de revisión de guías docentes, comprobando expresamente que se relacionan las metodologías de evaluación con las competencias que pretenden evaluar.

2.- Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidas los TFG y prácticas externas.

Esta modificación se contesta de forma conjunta junto con la siguiente modificación, relativa a la tasa de presentados.

3.- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos los TFG y prácticas externas.

Tanto en las reuniones del Equipo Docente del Título, como en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad, se realiza un estudio pormenorizado de los resultados académicos obtenidos en las distintas asignaturas, cuantificados a través de la tasa de rendimiento, éxito y presentados. De esta forma, los resultados de cada asignatura se contrastan con los que se obtienen en otras asignaturas de su mismo curso y titulación, así como los que se alcanzan en otras asignaturas similares impartidas en otras titulaciones, y se hacen constar los distintos aspectos que han podido incidir en ellos.

A partir de este estudio, se detectan las asignaturas que presentan un rendimiento académico y tasa de presentados especialmente bajos en comparación con el resto, estas asignaturas se ubican generalmente en el primer curso, aunque también se detectan casos puntuales en cursos superiores.

Como consecuencia de ello, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería lleva promoviendo acciones, especialmente dirigidas a los alumnos de nuevo ingreso para favorecer su integración académica, que permita el incremento de las tasas académicas de las asignaturas de primer curso, como son la impartición de cursos de nivelación e intensificación de materias como matemáticas, física, expresión gráfica e informática, o potenciar la participación del alumnado en el plan de acción tutorial.

Además, como se ha comentado en la respuesta a la primera modificación de este criterio, durante el curso 2014/15 la Dirección de la Escuela llevó a cabo un proceso de revisión y actualización de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de cada asignatura. Este proceso se ha materializado en las guías docentes de las asignaturas, por primera vez, este curso 2015/16, y habrá que esperar a los resultados académicos de este curso para analizar su impacto en los indicadores de rendimiento del título.

Adicionalmente a todo lo anterior, la Dirección de la Escuela, a través de su Subdirección con competencias en Estudios, va a llevar a cabo la siguiente acción de mejora, con el objetivo de aumentar los indicadores académicos en las asignaturas:

1. Detección de asignaturas que presentan un rendimiento académico y tasa de presentados especialmente bajos en comparación con el resto, a través de la Comisión de Garantía de



Calidad del Título. Esta Comisión tendrá en consideración las actas de los Equipos Docentes en la que se realiza la evaluación de los resultados académicos de las asignaturas.

2. Por cada una de las asignaturas detectadas en el punto anterior, se convocarán reuniones específicas para analizar de forma pormenorizada los distintos aspectos que han podido influir en la obtención de los bajos resultados académicos.

En estas reuniones participarán todos los agentes implicados en el desarrollo de la asignatura: profesorado de la asignatura, representación del alumnado de la asignatura, tanto del curso anterior como del curso actual, responsable del Departamento al que está adscrito la asignatura y responsables de la Dirección de la Escuela y del Grado.

El objetivo de estas reuniones será, como se ha comentado, el análisis detallado de la situación académica de esas asignaturas, para proponer y acordar la adopción de medidas concretas que mejoren sus resultados académicos.

3. La Dirección de la Escuela y de los Departamentos implicados pondrán todo su esfuerzo e interés en la implementación de estas medidas.
4. Con el fin de que el procedimiento quede establecido, a lo largo de curso académico 2016-2017 la Subdirección con competencias de Estudios de la Escuela elaborará un protocolo de actuación, que incluirá el seguimiento, evaluación e impacto de las medidas adoptadas.

Respecto a los Trabajo Fin de Grado, se ha de comentar que los requisitos que establece el Reglamento de la Escuela para su asignación y matrícula, serán objetos de una profunda revisión y análisis cuyo objetivo será que el TFG pueda realizarse en el tiempo previsto que establece el Plan de Estudios. Este análisis, en el que intervendrán todos los agentes implicados, se realizará en primera instancia en el seno de la Comisión de Trabajos Fin de Grado, que emitirá un informe de conclusiones y en la Junta de Centro.

Respecto a las Prácticas Externas en Empresa, en el Anexo I de este documento se adjunta una acción de mejora que implica una actualización de todos sus procedimientos de gestión.



Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda intensificar las acciones de mejora para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título.

A comienzos de cada curso académico, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro se reúne para analizar el resultado del pase de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados llevadas a cabo el curso anterior, así como para programar la temporalidad y definir la metodología de pase del curso en cuestión. El objetivo principal de estas reuniones es el de incrementar la participación en las encuestas para alcanzar resultados más representativos de las mismas. Así, durante estos años de implantación del Grado y del Sistema de Garantía de Calidad, se han ido proponiendo y materializando acciones de mejora en las metodologías de pase de la mayoría de estas encuestas, como por ejemplo las del alumnado, profesorado, alumnos y tutores de prácticas externas o participantes en programas de movilidad.

En este sentido, el análisis realizado a comienzos de este curso 2015/16 en colaboración con la Unidad de Calidad, derivó en las siguientes acciones de mejora, las cuales se han aplicado durante el presente curso:

- Con el objetivo de establecer acciones de mejora en el procedimiento de obtención de información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés (incrementar el número de encuestas, establecer el tamaño de la muestra, designar los responsables de la recogida de información a través de encuestas), desde la Unidad de Calidad de la UHU se está elaborando, según las directrices marcadas en el Reglamento de Desarrollo de los Procesos de Calidad de la Universidad de Huelva (aprobado en Consejo de Gobierno de 5/2/2015) una instrucción técnica para la recogida de la información de las encuestas contempladas en el sistema de garantía interna de calidad de los centros de la UHU. De esta forma, se pretende establecer la dinámica a seguir en la recogida de información de las distintas encuestas contempladas en el SGIC de los Centros de la Universidad de Huelva. Además, esta instrucción establecerá cómo mejorar la custodia y conservación de las encuestas cumplimentadas facilitando los modelos de escrito que acompañarán todos los envíos previstos y el responsable de la custodia. Igualmente se van a poner en marcha varias acciones destinadas a dar difusión al sistema de las encuestas que se contemplan en el SGIC; así, se pretende realizar un conjunto de puntos de lectura en los que se invitará a participar a todo el alumnado a cumplimentar las encuestas.
- El procedimiento para el pase de las encuestas de satisfacción de los estudiantes que han realizado prácticas y sus tutores externos se diseña de forma conjunta para todos los títulos de la Escuela y la actualización del mismo puesta en marcha durante el curso 2014/15, basada en hacer llegar la encuesta vía correo electrónico a los estudiantes que se encuentran en el último mes de prácticas y que estos mismos estudiantes le hicieran llegar la encuesta a sus tutores, no ha dado los resultados esperados. Para el curso 2015/16, el pase de las encuestas se realizará a los estudiantes durante el curso académico cuando estos acuden a Secretaría a solicitar el reconocimiento de créditos. En este momento, el estudiante facilitará a través de la cumplimentación de un formulario los datos de su empresa y tutores externos. A éstos se les enviará la encuesta vía correo electrónico.



En el futuro, desde la Dirección del Centro y su Subdirección con competencias en materia de calidad, se seguirá trabajando en esta línea de análisis e implementación de acciones de mejora en las distintas metodologías de pase de encuestas para hacerlas más eficientes y así incrementar sus porcentajes de participación.

2.- Se recomienda realizar un seguimiento y evaluar los resultados de las acciones de mejora planificadas.

Todas las acciones de mejora indicadas en el Plan Anual de Mejora de cada Título constituyen objetivos específicos de calidad del Centro. En este sentido, la Dirección del Centro pone todos los recursos necesarios para la implementación, desarrollo y seguimiento de todas las acciones de mejora propuestas. La evaluación y análisis del grado de consecución de las mismas se realiza a la finalización de cada curso académico. En el siguiente enlace, se puede consultar el informe de seguimiento de la consecución de objetivos correspondiente al curso 2014/15:

<http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/E04-P01InformeSeguimientoConsecucionObjetivosCalidad.pdf>

3.- Se recomienda incluir la tutorización de prácticas externas en la actividad del profesorado, además de contar con tutores externos, para adecuar la formación recibida por los estudiantes al contexto socio-económico en el que ingresará una vez finalizados los estudios. Publicar los convenios firmados con las empresas donde realizan prácticas.

En el Anexo I de este documento se detalla una propuesta de mejora relativa a la gestión de las prácticas externas en empresa integradas en el Plan de Estudios del Título.

En esta propuesta de mejora se recoge la creación de una Comisión Académica de Prácticas de la Titulación, formada por profesorado adscrito a las áreas de conocimiento con docencia mayoritaria en la titulación. Las funciones principales de esta Comisión será la de ejercer el control académico y gestionar la atención docente de las prácticas realizadas en el ámbito de la titulación.

Por otra parte, la propuesta de mejora también contempla la creación de un Programa de Prácticas y su publicación en la web del Centro y Título como parte de la optatividad ofertada del Plan de Estudios.

4.- Se recomienda realizar un seguimiento de la valoración por los estudiantes del servicio de acogida y orientación, así como de los resultados de las acciones de mejora emprendidas.

El SGIC dispone de un procedimiento específico (P12 - Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés) que establece la sistemática a seguir por el Centro para conocer el grado de satisfacción con el título de sus grupos de interés a través del pase de encuestas.

Respecto al cuestionario empleado para conocer la satisfacción global del alumnado con el título (se pasa de forma anual a los estudiantes de cuarto curso), este contiene preguntas que abarcan todos los aspectos involucrados en el desarrollo y gestión del título. Los resultados de satisfacción a estas preguntas se analizan en el procedimiento del SGIC correspondiente, en un contexto más amplio y teniendo en cuenta toda la información que la aplicación del procedimiento generada al respecto.



Así, el ítem de la encuesta relacionado con los servicios de acogida y orientación se analiza en el procedimiento "P05- Procedimiento de Captación y Orientación, Preuniversitaria, Perfil de Nuevo Ingreso y de Acogida y Orientación de los Estudiantes de Nuevo Ingreso". Los resultados y valoraciones de este análisis se hacen constar en el correspondiente "Informe de evaluación y propuesta de mejora" del procedimiento (se puede consultar en la página web, sección de Calidad <http://www.uhu.es/etsi/calidad-2/>, apartado Aplicación del SGIC – Curso 2014/15, procedimiento P05; Evidencia E05-P05: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E05-P05_InformeEvaluacionPropMejora.zip)

Así, en el informe emitido para el curso 2014/15, se hace constar la valoración de los estudiantes sobre los sistemas de orientación y acogida que se proporcionan a los/las estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Título, tanto a nivel de Título (2.6 sobre 5) como a nivel de Centro (3.01). Esta valoración es mejorable y para ello se han propuesto las siguientes acciones, incluidas en el Plan de Orientación y Apoyo al alumnado del Título:

1. Para los alumnos de nuevo ingreso se reforzará el Plan de Acción Tutorial, en el que a cada estudiante de nuevo ingreso se le asignará un Tutor Docente que le servirá de apoyo en su adaptación al mundo universitario.
2. En la primera semana de cada curso académico se realizará una Jornada Completa de Acogida, donde se explicará al alumnado los aspectos básicos de la Universidad y, en concreto, de la ETSI y de su titulación.
3. Durante el curso académico se realizarán charlas relacionadas con metodologías de aprendizaje y de búsqueda de información bibliográfica y bases de datos, a través de la utilización de bases de datos científicos/técnicos de interés para la adquisición de las competencias recogidas en el Título. Con ello se pretende, además, que el alumnado adquiera las competencias relacionadas con el uso del inglés.

En la próxima aplicación del SGIC y seguimiento del título del curso 2015/16, se analizará la evolución en la valoración de los estudiantes sobre estas cuestiones, así como el impacto y resultados de las acciones propuestas para realizar las mejoras pertinentes en cursos posteriores.

MODIFICACIONES

1.- Se deben adoptar medidas de mejora para evitar la prematura inserción laboral de estudiantes que no han completado las actividades formativas, ni obtenido el Título de Grado, con el TFG y el currículo completo.

Este es un punto muy controvertido y necesita un análisis muy profundo. Existen diversas razones por las que nuestros estudiantes acceden al mercado laboral antes de concluir sus estudios. La principal razón suele ser económica, ya que muchos de ellos deben financiarse sus estudios o, incluso, contribuir a la economía familiar. En otras ocasiones, al estudiante se le ofrece un trabajo de calidad que resulta difícil rechazarlo.

Por otro lado, la Universidad de Huelva contempla la matrícula "parcial" para que los estudiantes puedan compaginar sus estudios con el puesto de trabajo, por lo que algunos de ellos se acoge a este régimen.



No obstante, se adoptarán las siguientes medidas:

- Informar, en todas las actividades de orientación profesional que se organicen, de la conveniencia de concluir los estudios para incorporarse, con muchas más garantías (de estabilidad, económicas, de calidad en el puesto de trabajo, etc.), al mercado laboral.
- Informar y hacer mucho hincapié en la Normativa de Permanencia de la Universidad de Huelva, que obliga a terminar los estudios de Grado en un plazo máximo de 7 años.

2.- Se deben adoptar acciones de mejora para incrementar las tasas de graduación y la efectiva inserción laboral de los egresados.

Respecto a los valores bajos alcanzados de la tasa de graduación, se deben tener muy en cuenta las siguientes consideraciones:

- La tasa de graduación, tal como está definida en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Huelva, mide el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios. Los estudiantes que han obtenido un reconocimiento de créditos superior a 30/36 créditos (dependiendo de si provienen de Bachillerato o Ciclo Formativo) no se contabilizan y no entran en la población óptima de estudio.

Por tanto, por definición, es un indicador muy estricto que únicamente contabiliza a los estudiantes que se han graduado en 4 años, sin haber obtenido un reconocimiento significativo de créditos. Para unos estudios de ingeniería, como son los del Grado en Ingeniería Informática, no es usual encontrar estudiantes que satisfagan estos criterios, lo cual se refleja claramente en los valores bajos que esta tasa está experimentando para el curso 2014/15.

Observación: el RD 1393/2007 añade un año más a la tasa de graduación. Sin embargo, atendiendo a las directrices de la DEVA, el SGIC de la UHU define este indicador utilizando estrictamente los años previstos en la duración del plan de estudios. De esta forma, se consideró que el estimador mide más adecuadamente la eficiencia del sistema – calcular la tasa de graduación con un desfase temporal de un año más respecto a lo que está establecido en el plan de estudios, supone incluir una medida de ineficiencia en el estimador.

- No obstante, esta tasa ha registrado un valor muy cercano al objetivo previsto en la memoria. Este objetivo se fijó en un 12%, pero considerando la definición de tasa de graduación establecida en el RD 1393/2007: proporción de estudiantes (por curso de inicio de estudios) que, comenzando el título desde el inicio, consiguen finalizar en el tiempo previsto más un año (finalizan los estudios en 4 o 5 años, en el caso de este grado).

Para incrementar la tasa de Graduación, se adoptarán las siguientes medidas:

- Tal como se ha explicado en las respuestas de las modificaciones 2 y 3 del Criterio 6, relativas a la adopción de medidas que incrementen la tasa de rendimiento y de presentados, desde la Dirección de la Escuela, se va a crear un protocolo de actuación para convocar reuniones específicas entre todos los agentes implicados en las asignaturas de la titulación que han tenido tasas académicas especialmente bajas (profesorado de las asignaturas, alumnos de



los dos últimos cursos, responsables de Departamento y del Grado). En estas reuniones, se realizará un análisis pormenorizado que explore los motivos de los bajos resultados académicos alcanzados y que concluya en la propuesta de medidas concretas para la mejora de los mismos.

- Los requisitos que establece el Reglamento de la Escuela para la asignación y matrícula de los Trabajos Fin de Grado, serán objetos de una profunda revisión y análisis cuyo objetivo será que el TFG pueda realizarse en el tiempo previsto que establece el Plan de Estudios. Este análisis, se realizará en primera instancia en el seno de la Comisión de Trabajos Fin de Grado, y posteriormente en la Junta de Centro, que deberá aprobar las acciones que se decidan llevar a cabo.
- Se promoverán jornadas explicativas dirigidas a los estudiantes, especialmente de tercer y cuarto curso. Estas jornadas tendrán como objetivo el asesoramiento sobre todos los aspectos involucrados en el Reglamento de los TFG, de tal forma, que este conocimiento les permita realizar una planificación eficiente de su desarrollo para acortar los tiempos de realización y posibilitar su defensa en el tiempo estipulado.

En cuanto a la efectiva inserción laboral de los egresados, el próximo curso se activará el procedimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad, "P08 - Procedimiento para el análisis de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida". En aplicación de este procedimiento, el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria, a través del Servicio de Orientación e Información, Prácticas, Empleo y Autoempleo (SOIPEA), realizará el "Estudio de la inserción laboral de personas egresadas de la Universidad de Huelva", que se referirá tanto a las distintas titulaciones impartidas en la Universidad de Huelva por separado como al conjunto de las mismas. Una vez las Comisiones de Calidad del Título y Centro dispongan de los resultados de este estudio, procederán a analizarlos para proponer acciones que favorezcan la efectiva inserción laboral de los egresados del título. De momento, con este objetivo, se ha de comentar que la Dirección de la Escuela está promoviendo acciones formativas en colaboración con los colegios oficiales de ingenieros y las empresas del entorno.

3.- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Desde su implantación en el curso 2010/11 hasta el curso actual, el Grado en Ingeniería Informática aplica su Sistema para la Garantía Interno de la Calidad (SGIC) para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza. En aplicación del SGIC, la Comisión de Garantía de Calidad del Título y del Centro proceden, cada curso académico, a la revisión y análisis de un gran número de evidencias y resultados de indicadores, que incluyen resultados de satisfacción de los grupos de interés, encuadrados en procedimientos que tratan distintos aspectos involucrados en la impartición del título. De esta forma, emiten los llamados Informes de Evaluación y Propuestas de Mejora.

Los Informes de Evaluación y Propuestas de Mejora emitidos por las Comisiones de Calidad en esta evaluación de los procedimientos del SGIC del curso 2014/15, son los siguientes (entre paréntesis se especifica la evidencia del procedimiento al que corresponde y el enlace directo de descarga):

- P05- Procedimiento de Captación y Orientación Preuniversitaria, Perfil de Nuevo Ingreso y de Acogida y Orientación de los Estudiantes de Nuevo Ingreso (E05-P05:



http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E05-P05_InformeEvaluacionPropMejora.zip)

- P06- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Título (E05-P06: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E05-P06_InformeEvalPropMejora.zip)
- P07- Procedimiento de gestión de la movilidad de los estudiantes (E06-P07: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E06-P07_InfEvPropMejora.zip)
- P09- Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones (E04-P09: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E04_P09_InfEvaluacPropMejora.pdf)
- P10- Procedimiento para garantizar la calidad del PDI (E04-P10: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E04_P10_InformeEvPropMejora.zip)
- P11- Procedimiento para la gestión de los recursos materiales y servicios (E03-P11: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E03-P11_InfEvaluacPropMejora.pdf)
- P12 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés (E02-P12: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E02-P12_InfEvPropMejora.zip)
- P13- Procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas (E09-P13: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E09_P13_InformeEvaluacionPropMejora.zip)
- P14 Procedimiento de información pública (E05-P14: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E05-P14_InformeEvPropMejora.zip)

A partir de todas las propuestas de mejora indicada en los Informes anteriores, las Comisiones de Calidad diseñaron el Plan Anual de Mejora del Título, cuyas propuestas han constituido los objetivos específicos de calidad marcados por el Centro para este curso 2015/16. En este sentido, se ha de destacar que los objetivos de calidad específicos asumidos por el Centro para el curso 2014/15, generados a partir del Plan Anual de Mejora del Título que fue elaborado tras realizar el Seguimiento del Título del curso 2013/14, fueron implementados y cumplidos en su totalidad durante el curso 2014/15, tal y como detalla el informe de seguimiento de la consecución de los objetivos de calidad (<http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/E04-P01InformeSeguimientoConsecucionObjetivosCalidad.pdf>).

De toda esta información, se puede concluir que la Dirección del Centro aplica con rigurosidad el SGIC, evaluando y analizando todos los aspectos involucrados en la gestión e impartición de sus Titulaciones, proponiendo acciones para promover su mejora continua, implantándolas, realizando su seguimiento y finalmente evaluando el grado de consecución de los objetivos propuestos.

De forma general, todo ello repercute y está asociado con la optimización de los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo.

De forma específica, se ha de comentar que algunas acciones de mejora propuestas en el Plan Anual de Mejora tienen el objetivo concreto de mejorar el nivel de satisfacción de los grupos de interés. Así, por ejemplo, los resultados de las encuestas de satisfacción muestran que los estudiantes tienen una satisfacción baja con aspectos relacionados con infraestructuras, oferta de prácticas externas y programas de movilidad de estudiantes. Estos resultados han sido analizados en procedimientos específicos del SGIC (P06 de prácticas externas, P07 de movilidad y P11 de infraestructuras y servicios), junto con otros datos de indicadores y evidencias generadas del procedimiento en cuestión. Todo ello, ha permitido a las Comisiones de Calidad diseñar acciones de mejora para tratar estas debilidades detectadas, las cuales se detallan y pueden consultarse en el Plan Anual de Mejora del Título.



4.- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

Respecto a las medidas a adoptar para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título:

- En las respuestas a las modificaciones 2 y 3, del criterio 6 “Resultados de Aprendizaje”, de este documento, se detallan las medidas adoptadas que se van a implantar para optimizar las tasas de rendimiento y presentados de la titulación y, por extensión, la tasa de éxito.

Estas medidas actúan fundamentalmente en asignaturas de primer curso por lo que han de contribuir de forma directa a disminuir la tasa de abandono de la titulación.

- En la respuesta a la modificación número 2 anterior de este criterio 7 “Indicadores de Satisfacción y Rendimiento”, se detallan las medidas adoptadas para incrementar la tasa de graduación.

Respecto al grado de cumplimiento de los valores de indicadores académicos respecto a los valores objetivo, previstos en la memoria verificada:

- Tasa de Graduación: 12% (valor objetivo previsto en la Memoria).

La tasa de graduación en el curso 2013/14 (primer año de la cohorte de 2010/2011), fue de casi el 7%, un número algo menor al estimado en la memoria del Plan de Estudios. Sin embargo, en la cohorte del curso siguiente no se produjo ninguna graduación. Entendemos que este hecho debe considerarse como algo puntual y aislado, y consideramos que la tasa de graduación se moverá en unos porcentajes cercanos a los estimados, como consecuencia de la evolución positiva que reflejan los indicadores académicos del título.

Por otro lado, aunque es muy recomendable que el estudiante culmine su programa formativo antes de adentrarse en el mundo laboral, la demanda de personas (incluidos, evidentemente, los estudiantes del Grado en Ingeniería Informática) con conocimientos específicos de informática es una realidad de la que no podemos ser ajenos.

- Tasa de Eficiencia: 75% (valor objetivo previsto en la Memoria).

Observación: La tasa de eficiencia se define como la relación porcentual entre el número total de créditos que ha superado un estudiante a lo largo de la titulación en la que ha sido egresado y el número total de créditos en los que se ha matriculado. Para el cálculo de la tasa, el RD 1393/2007 establece como población de estudio a los graduados que no han obtenido un reconocimiento de créditos superior a 30/36 créditos. Para calcular la previsión de la memoria, únicamente se incluyeron en la población de estudio a los estudiantes que no habían obtenido ningún reconocimiento de créditos.

En el curso 2014/15, la tasa de eficiencia del Grado se situó en un 93.5% valor muy por encima al objetivo establecido en la memoria.



- Tasa de Abandono: 10% (valor objetivo previsto en la Memoria).

Observación: la tasa de abandono mide la proporción de estudiantes (por curso de inicio de estudios) que abandonan el título con respecto a los estudiantes inicialmente matriculados.

La tasa de abandono para el curso 2014/15 (tasa de estudiantes de nuevo ingreso del curso 2011/12 que no se han matriculado en la titulación ni en el curso 2014/15 ni en el 2015/16) se sitúa en un 41.18%, muy por encima del valor objetivo.

Hay que asumir que este es un dato que necesita ser mejorado, para lo cual se van a aplicar todas las medidas explicadas anteriormente.

No obstante, en un análisis detallado del dato registrado, haciendo un seguimiento a los alumnos que abandonaron la titulación, y sin que sirva de justificación, se concluye que debe tenerse en cuenta la siguiente consideración:

- Los Grados en Ingeniería en el ámbito industrial se han diseñado para favorecer la movilidad de estudiantes entre ellos durante los dos primeros cursos (comparten 60 créditos de formación básica y 60 créditos de formación común, reconocibles de forma automática).

Así, desde el curso 2011/12, 42 alumnos que empezaron estudios de Grado de Ingeniería Informática en la ETSI 15 alumnos (35.7%) se trasladaron a otro Grado similar en la ETSI.

- La tasa de abandono no recoge esta realidad, contabiliza exclusivamente a los estudiantes que han abandonado la titulación. De esta forma no tiene en cuenta que muchos de ellos lo que hacen es matricularse en otro Grado en Ingeniería de la Escuela y que este abandono de la titulación es compensado por la entrada de otros estudiantes que se incorporan al Grado procedentes de otros Grados similares de la Escuela.

De esta forma, si en el cálculo de abandono no se contabilizaran los alumnos que cambiaron el Grado en Ingeniería Informática por incorporarse a otro Grado de la ETSI, la tasa de abandono del Grado en el curso 2014/15 se reduciría hasta el 31%.



ANEXO I

PROPUESTA DE MEJORA PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA INTEGRADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO

Los planes de estudios de los títulos de grado adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI) ofrecen al estudiante la posibilidad del reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas en empresas.

La gestión procedimental de estas prácticas externas para materializar el reconocimiento de créditos correspondiente, en relación a la oferta, seguimiento, evaluación y control académico de las mismas, será objeto de un profundo análisis y revisión por parte de la Dirección del Centro.

Las acciones previstas para la mejora de esta actividad formativa del Plan de Estudios involucran la creación de las siguientes figuras académicas:

1.- Coordinador de Prácticas del Centro, cuya función principal será velar por la correcta y eficiente aplicación de todo el procedimiento de prácticas externas, ejerciendo una labor de coordinación entre todas las titulaciones del Centro.

2.- Comisión Académica de Prácticas de la Titulación, formada por profesorado adscrito a las áreas de conocimiento con docencia mayoritaria en la titulación. Las funciones principales de esta Comisión será la de ejercer el control académico y gestionar la atención docente de las prácticas realizadas en el ámbito de la titulación. La designación de los profesores para formar parte de esta Comisión recaerá en los Departamentos a los que se adscriben las áreas de conocimiento que representan, que deberán establecer y aplicar criterios de selección que garanticen la adecuación del profesorado designado para desempeñar la gestión académica de las prácticas.

Las líneas de actuación que se proponen a través de esta acción de mejora y los objetivos principales que se persiguen son los siguientes:

1.- Creación y mantenimiento de una oferta actualizada de prácticas de la Titulación, que garantice cubrir la alta demanda que esta actividad genera entre nuestros estudiantes. El Área de Prácticas de la UHU, junto al Coordinador de Prácticas del Centro, en colaboración con los Departamentos y Comisiones de Prácticas de los Títulos, serán los principales responsables de llevar a cabo la captación de las empresas y su comunicación para la creación de la oferta de prácticas.

2.- Esta oferta de prácticas constituirá el Programa de Prácticas Ofertadas de la Titulación, que se publicará en la web del Centro y Título como parte de la optatividad ofertada del Plan de Estudios. Además, se creará un espacio web específico y habilitado para recopilar y difundir todos los aspectos relacionados con las Prácticas.

3.- Para que una determinada oferta de prácticas pueda integrarse en el Programa de Prácticas Ofertadas de la Titulación, la empresa presentará un documento donde se haga constar, entre otros datos, los objetivos que se pretenden alcanzar, descripción del trabajo a realizar, tiempo de trabajo del estudiante, persona que se encargará de tutorizar el trabajo del estudiante en la empresa y su grado de cualificación.



Este documento lo analizará la Comisión Académica de Prácticas de la Titulación que velará por la adecuación del contenido de las prácticas a los objetivos formativos del Título, así como por la correcta correspondencia de la dedicación ofertada y los créditos ECTS que serán objeto de reconocimiento. Para ello emitirá un informe concediendo o no el visto bueno a la integración de la oferta en la Guía de Prácticas del Curso, requiriendo a la empresa, cuando proceda, las correcciones y modificaciones necesarias.

4.- Cuando una oferta tenga el visto bueno de la Comisión Académica de Prácticas de la Titulación, se incluirá en su Programa de Prácticas y dará difusión de la misma, publicándose información relativa a los objetivos, descripción, datos de la empresa, tutor y cualificación, tiempo y número de créditos objeto de reconocimiento, composición y datos de los profesores de la Comisión Académica de Prácticas de la Titulación.

5.- La solicitud y asignación de las prácticas a los estudiantes se gestionará a través del Área de Prácticas de la UHU mediante su Programa ICARO.

6.- Durante el desarrollo de las Prácticas, el tutor de la empresa emitirán informes de seguimiento donde se harán constar las distintas actividades realizadas por el alumno.

7.- A la finalización de las prácticas, el tutor de la empresa emitirá un informe final de la actividad del estudiante durante la práctica donde se hará constar su grado de aprovechamiento.

8.- Estos informes de seguimiento y final de la actividad práctica del estudiante serán analizados por la Comisión Académica de Prácticas de la Titulación para conceder el visto bueno al reconocimiento de créditos por la realización de las prácticas externas en empresa.

La materialización y concreción de todas estas acciones y cambios en el procedimiento de gestión de las prácticas externas en empresa, requerirá:

- Una propuesta de modificación del Plan de Estudios que contemple esta nueva realidad en la gestión de las prácticas.
- La modificación y actualización del Procedimiento “P06- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Título” del Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Una propuesta de modificación del Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Huelva.
- La creación de un Reglamento a nivel de Centro donde se concrete todo el procedimiento.

Respecto a la temporalidad de esta acción de mejora, se pretende que toda esta labor de gestión procedimental se desarrolle el próximo curso académico para que los procedimientos puedan estar implementados y operativos a comienzos del curso siguiente.



ANEXO II

TRATAMIENTO Y ACCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DEVA EMITIDOS EN 2015

Se ha de comentar que, por estar el título este curso 2015/16 en periodo de renovación de su acreditación, este año no ha sido posible solicitar propuestas de modificación a la memoria y, por tanto, aquellas recomendaciones realizadas en los informes DEVA emitidos en 2015 que implicaban una modificación de la memoria están pendientes de resolver. Todas ellas se atenderán en la próxima propuesta de modificación de la memoria que se tramitará próximamente.

- Recomendaciones realizadas en el informe DEVA sobre la propuesta de modificación del título emitido con fecha de 3 de agosto de 2015, no subsanadas o parcialmente subsanadas (según consta en el informe DEVA de seguimiento del título emitido con fecha de 7 de octubre de 2015):

- Recomendación: los resultados de aprendizaje de algunas materias se han sustituido por: "Los resultados de aprendizaje son los que se derivan de las competencias específicas desarrolladas a través de los contenidos de la asignatura." Se recomienda aprovechar próximas modificaciones para hacer una redacción más específica de estos.

Respuesta: en la próxima solicitud de propuesta de modificación a la memoria del plan de estudios del título procederá a concretar los resultados de aprendizaje de las asignaturas en cuestión.

- Recomendación: Deben revisarse los porcentajes mínimos y máximos de los sistemas de evaluación de las materias para evitar incongruencias.

Respuesta: las técnicas de evaluación utilizadas en cada asignatura se especifican y concretan, con porcentajes de peso en la calificación cerrados y congruentes, en la guía docente (disponibles en <http://www.uhu.es/etsi/guias/index2.php?grado=2&curso=2015>).

- Recomendación: se recomienda incluir, en próximas modificaciones al título, el enlace o en su caso, el reglamento de coordinación docente al que se hace referencia.

Respuesta: en la próxima propuesta de modificación de la memoria, se procederá a incluir el enlace al reglamento de Coordinación Docente.

- Recomendación: No obstante, debe actualizarse la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos al Real Decreto 412/2014 de 6 junio. En concreto, a efectos de lo dispuesto en el RD 412/2014 en el acceso a la Universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral, las Universidades deben incluir en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en



todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas

Respuesta: En la última modificación de la memoria de verificación del título se hace referencia al Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, y aunque se indican como criterio la afinidad de la experiencia profesional con la titulación como criterio, en la próxima solicitud de propuesta de modificación a la memoria del plan de estudios del título se procederá a concretar los criterios de para la ordenación de la solicitudes en la admisión

- Recomendación: los resultados de aprendizaje de algunas materias se han sustituido por: "Los resultados de aprendizaje son los que se derivan de las competencias específicas desarrolladas a través de los contenidos de la asignatura." Se recomienda aprovechar próximas modificaciones para hacer una redacción más específica de estos.

Respuesta: en la próxima solicitud de propuesta de modificación a la memoria del plan de estudios del título se procederá a concretar los resultados de aprendizaje de las asignaturas en cuestión.

- Recomendación: En la relación de metodologías docentes de las diferentes materias se recomienda especificar si la MeDo 2 consiste en prácticas en laboratorios especializados o en aulas de informática en grupos reducidos, o en ambos. Igualmente si las tutorías MeDo 5. Son individuales o colectivas, o ambas modalidades

Respuesta: las metodologías docentes utilizadas en cada asignatura se especifican y concretan en la guía docente (disponibles en <http://www.uhu.es/etsi/guias/index2.php?grado=2&curso=2015>), no obstante en la próxima solicitud de propuesta de modificación a la memoria del plan de estudios del título se procederá a especificar lo solicitado.

- Recomendación: Deben revisarse los porcentajes mínimos y máximos de los sistemas de evaluación de las materias para evitar incongruencias.

Respuesta: las técnicas de evaluación utilizadas en cada asignatura se especifican y concretan, con porcentajes de peso en la calificación cerrados y congruentes, en la guía docente (disponibles en <http://www.uhu.es/etsi/guias/index2.php?grado=2&curso=2015>).

- Recomendación: se recomienda incluir, en próximas modificaciones al título, el enlace o en su caso, el reglamento de coordinación docente al que se hace referencia.

Respuesta: en la próxima propuesta de modificación de la memoria, se procederá a incluir el enlace al reglamento de Coordinación Docente.

- Recomendación: Incluir la estimación de la tasa de rendimiento que será de aplicación para obtener información en seguimiento y el proceso de renovación de la acreditación



Respuesta: en la próxima solicitud de propuesta de modificación a la memoria del plan de estudios del título se incluirá en el apartado de Resultados Previstos de la Memoria de verificación, la estimación de este indicador. No obstante, en el Autoinforme de Seguimiento del título de La convocatoria 2014/15, se incluyen la evolución de estas tasas y su previsión.

- En relación a las recomendaciones realizadas en el informe DEVA de seguimiento del título emitido con fecha de 7 de octubre de 2015, se ha de comentar que toda la documentación, que según el mencionado informe no se aportó en el autoinforme de seguimiento del curso 2013/14, se aporta actualizada en las evidencias del actual proceso de renovación de la acreditación del Título, tal como se indica a continuación:

- Recomendación: se debe hacer un esfuerzo de síntesis y concreción en el contenido de los futuros autoinformes y en el próximo informe de Acreditación.

Respuesta: en este informe de acreditación se ha intentado sintetizar y concretar la gran cantidad de información que ha generado la aplicación SGIC y que se recogen en el conjunto de evidencias aportadas.

- Recomendación: se debe aportar información específica sobre el perfil del profesorado de prácticas.

Respuesta: en la evidencia número 21 se justifica la ausencia de esta información en el sentido que el profesorado del título no participa en la supervisión de las prácticas (en la evidencia número 22 se puede consultar documentación sobre el procedimiento de gestión de las prácticas). No obstante, en el Anexo I de este documento se detalla la acción de mejora que se plantea acometer en todo el procedimiento de gestión de prácticas externas en empresas.

- Recomendación: se debe incluir un análisis de la experiencia docente e investigadora (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación y otros datos similares) del profesorado.

Respuesta: información aportada en la evidencia número 17 (información sobre el perfil y distribución global de profesorado).

- Recomendación: se debe incluir en próximos autoinformes las actividades realizadas para conseguir un incremento de la cualificación del profesorado.

Respuesta: información y documentación aportada en evidencias número 18 y 26 (incremento de la cualificación y formación del profesorado).

- Recomendación: se debe incluir en el plan de mejora indicadores de seguimiento, periodicidad y actuaciones realizadas hasta la fecha, para cada una de las acciones de mejora.

Respuesta: información y documentación aportada en evidencias número 8 y 9.